

BUIN, 01 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 288 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Art. 5 de la Ley N° 19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 137, de fecha 15 de enero de 2019, se designa a los funcionarios municipales que indica como Coordinador de Requerimientos y Compras.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 2657, de fecha 29 de agosto de 2019, se complementa el Decreto Alcaldício N° 137/2019, en el sentido de designar a los funcionarios que se indican dependientes de la Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Tránsito como Coordinador de Requerimientos y Compras.

4.- El Memorándum N° 103, de fecha 29 de enero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación en el que requiere al Administrador Municipal decretar la complementación del Decreto Alcaldício N° 2657/2019, en el sentido de establecer a un Coordinador de Requerimientos y Compras Suplente.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Compléntese el Decreto Alcaldício N° 2657, de fecha 29 de agosto de 2019, el que a su vez complementa la designación de funcionarios municipales, como Coordinador de Requerimientos y Compras; respecto de la Secretaría Comunal de Planificación, designándose al funcionario municipal don Rodolfo Muñoz Medina, RUT N° , Grado 9 del Escalafón Técnico de la Planta Municipal como Coordinador de Requerimiento y Compras Suplente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.V26.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- SECPA
- Personal
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Coordinador de Requerimiento y Compras_Convenio C.G.R._Modificación SECPLA.docx